CONTRATACIÓN DIRECTA - ID N° 408000

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: I.A Elmira Oroa Pfefferkon, T.s. José Ríos Franco y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución N.º 032/2022, para estudiar las ofertas presentadas para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO" C.D. CON ID N° 408.000, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".**

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 09/05/2022, siendo las 08:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTES:

N°	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes	EMAIL	OBSERVACION
1	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	9.900.000.-	servicio-tecnico-jc@hotmail.com	
2	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	9.780.000.-	compunewyasociados@hotmail.com	

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO PARAGUAY

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	**NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con los documentos de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación a los efectos de determinar la más conveniente para la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
	NERI JAVIER CABALLERO	ANTONIO R. FERNANDEZ
a) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple
c) Constancia de ´presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloria General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	Cumple
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
f) Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple
DOCUMENTO LEGALES		
• Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No aplica	No aplica

Según se observa en el cuadro precedente las firmas presentadas **"CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación.

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

CAPACIDAD TÉCNICA	NERI JAVIER CABALLERO	ANTONIO R. FERNANDEZ
• Listado y currículo vitae del personal técnico asignado para la presente licitación	Cumple	Cumple
• Certificación en la noma laboral PNA 49001 11, versión 1 o actualizaciones de la misma, que fuera oficializada por Resolución N° 56/11 del instituto Nacional de Tecnologia y Normalización	Cumple	**No Cumple**
• Carnet de registro * Resolución SEAM N° 462/16	Cumple	**No Cumple**
• Declaración Jurada de contar con herramientas y equipos para la ejecución del trabajo	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada manifestando que una vez adjudicado e proveedor cumplirá lo referente a la Infraestructura operativa.	Cumple	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente las firmas presentadas NERI JAVIER CABALLERO "**CUMPLE"** y ANTONIO R. FERNANDEZ **"NO CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación.

EXPERIENCIA	NERI JAVIER CABALLERO
1. Demostrar la experiencia en la Provisión de Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionados con facturaciones de ventas y /o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2020-2021)	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple

NERI JAVIER CABALLERO		2020	PROMEDIO	
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.314.782.029	2.314.782.029	3,042
	PASIVO CORRIENTE	760.878.833	760.878.833	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	760.878.833	760.878.833	0,257
	ACTIVO TOTAL	2.956.988.918	2.956.988.918	
RENTABILIDAD	GANANCIA	105.519.474	105.519.474	0,05
	CAPITAL	2.023.998.189	2.023.998.189	

Según se observa en el cuadro precedente las firmas presentadas "**CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ							
Ítems del llamado Mantenimiento y Reparaciones menores de Instalaciones. con ID: 408000							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado 9000 BTU	Unidad	UNIDAD	7	575.000	4.025.000
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado 18000 BTU	Unidad	UNIDAD	5	745.000	3.725.000
3	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado 24000BTU	Unidad	UNIDAD	2	1.075.000	2.150.000
						Precio Total	**9.900.000**

4.Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULAR DE LA EMPRESA:

- **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**. propietario de la empresa, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
- Además, se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

- **Verificación respecto a la presentación del Certificado Producto y Empleo Nacional.** Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012

DOCUMENTO	Cumple
Certificado de Origen Nacional	

- **Aplicación del margen de preferencial local.** **No aplica**

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

5.VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones. A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y de 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ									
Ítems del llamado Mantenimiento y Reparaciones menores de Instalaciones. con ID: 408000									
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref.	Dif.	Porc.
1	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado 9000 BTU	Unidad	UNIDAD	7	575.000	4.025.000	950.000	375.000	65%
2	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado 18000 BTU	Unidad	UNIDAD	5	745.000	3.725.000	1.140.000	395.000	53%
3	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado 24000BTU	Unidad	UNIDAD	2	1.075.000	2.150.000	1.325.000	250.000	23%

OBSERVACION: Se ha solicitado documentaciones al oferente **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ** , una explicación detallada de la composición de los precios de los productos que han ofertado en los casos en que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, como así también documentos formales del servicio Ofrecido.

Respuesta a lo solicitado: Los oferentes dieron cumplimiento a todo lo solicitado por el comité de evaluación, el resultado del análisis justifica plenamente.

6.VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al OBJETO DE GASTO 246 -30 – 88 – 5 – 5 por un monto de Gs 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones); MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO PARAGUAY

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado 9000 BTU	Unidad	UNIDAD	7	575.000	4.025.000
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado 18000 BTU	Unidad	UNIDAD	5	745.000	3.725.000
3	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado 24000BTU	Unidad	UNIDAD	2	1.075.000	2.150.000
						Precio Total	**9.900.000**

ADJUDICAR:

1) A la empresa de NERI **JAVIER CABALLERO PAEZ** con RUC N° 1.976.058 -2, por un monto de Gs. 9.900.000 (guaraníes Nueve millones novecientos mil. -), por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

.....
I.A Elmira Oroá Pfefferkon

.....
T.s José Ríos Franco

.....
IA. Marino Mercado Román